

**CERTIFICADO N° 105 /2022**

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Arica y Parinacota que suscribe, certifica que en la VIII Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Arica y Parinacota, celebrada el día lunes 25 de abril de 2022 en Arica, **se acuerda por unanimidad del cuerpo colegiado aprobar el Plan Anual de Capacitación correspondiente al presenta año de acuerdo al siguiente detalle:**

**PLAN ANUAL DE CAPACITACION (PAC) AÑO 2022**

**CONSEJO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**

De conformidad a lo dispuesto en el inciso final, inserto en el artículo 39 de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional N° 19.175 (*“El Gobierno Regional podrá financiar la capacitación de los Consejeros Regionales en materias de su competencia”*); y al presupuesto asignado para estos fines de \$ 8.370.000, se presenta:

**A) ANTECEDENTES GENERALES**

<b><u>Nombre del Servicio</u></b>	<b>GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA</b>
<b><u>Nombre de la Repartición</u></b>	<b>CONSEJO REGIONAL DE ARICA Y ARINACOTA</b>
<b><u>Monto Presupuesto 2022</u></b>	<b>\$ 8.370.000</b>
<b><u>Periodo</u></b>	<b>Año 2022</b>

El PAC que se presenta, contiene la planificación de las actividades de capacitación del CORE de Arica y Parinacota para el año 2022 y se ha considerado para su elaboración, la misión y objetivos estratégicos institucionales, diagnóstico de necesidades de capacitación, más otros elementos propios de la gestión proyectada por la institución.

<b>Misión del Servicio</b>	Liderar de manera integrada el desarrollo de la Región de Arica y Parinacota, acorde a principios de participación, equidad, integración territorial y sustentabilidad, con el fin de mejorar la calidad de vida y bienestar de sus habitantes, mediante la formulación e implementación de instrumentos de planificación, coordinación y gestión de la inversión pública.
----------------------------	--



N°	Nombre Actividad o Temática de Capacitación Cursos o Diplomados	N° de participantes	Observaciones
1	Descentralización y traspaso de competencias.	14	
2	Gestión Regional.	14	
2	Políticas Públicas.	14	
3	Legislación y Jurisprudencia Consejos Regionales.	14	
4	Planificación y administración estratégica de proyectos.	14	
5	Planificación Estratégica en Instituciones públicas.	14	
6	Evaluación de Proyectos.	14	
7	Otros	14	Se deberá aprobar mediante certificación

Se deja constancia que de los 14 Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación: CLAUDIO PATRICIO ACUÑA LE BLANC, LEONARDO ENRIQUE BORQUEZ CASTILLO, ROMINA CECILIA CIFUENTES GONZÁLEZ, SOFÍA CAROLINA CLAVIJO MEDALLA, LUCIO RAFAEL CONDORI ALAVE, ALEJANDRO ESTEBAN DÍAZ CARVAJAL, CAROLINA ANDREA EMPARAN RAMÍREZ, DANIEL ALEXIS LINARES ZEGARRA, DENISSE ANDREA MORALES FLORES, LUIS IVÁN PAREDES FIERRO, GARY JEFF TAPIA CASTRO, XIMENA VERÓNICA VALCARCE BECERRA, LORENA DEL PILAR VENTURA VÁSQUEZ y DAVID HÉCTOR ZAPATA VALENZUELA. Se registra el voto de aprobación del Sr. Presidente del Consejo Regional JORGE ELIAS GREGORIO DIAZ IBARRA.

Conforme, Arica 25 de abril de 2022



**RODRIGO IGNACIO DONOSO OLAVE**  
ABOGADO  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

